

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. En Reemplazo de la Licencia Médica [REDACTED] 30 de Agosto de 2022, por 30 Días, [REDACTED]
4. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar una Educadora de Párvulos para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Designese en calidad de Contratada hasta la fecha indicada, a la funcionaria que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIA	: Claudia Andrea Lara Lara.
❖ R.U.T. N°	[REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente.
❖ CARGO	: Educadora de Párvulos.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Escuela Eduardo Frei Montalva.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 38 horas cronológicas semanales.
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratada.
❖ A CONTAR DEL	: 01.08.2022.
❖ HASTA ÉL	: 30.08.2022.
❖ TITULO	: Educadora de Párvulos, mención en Interculturalidad y vinculación Familiar Comunitaria. Licenciatura en Educación
❖ VACANCIA	: Incorporación al Régimen Jornada Escolar Completa.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTKCBV H...roc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Archivo Carpeta Personal
- ❖ Establecimiento
- ❖ Interesada
- ❖ Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE